

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38124 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 21 de julio de 2014 en el procedimiento con número de autos 461/14 y N.IG.03014-66-2-2014-0001090 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor COMADOR, S.L.U. con CIF/NIF número B037996737, con domicilio en Petrer (Alicante), calle Unamuno, n.º 3, local derecha.

Segundo.-Que el deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado Administrador concursal D. Arturo López García, con DNI 27426793Y, con domicilio en la localidad donde tiene su sede este Juzgado sito en Alicante, plaza de Los Luceros, n.º 3, entresuelo B, 03001 Alicante, teléfono 968220333, fax 968211727, como cuenta de correo electrónico arturo.lopez@es.gt.com quién aceptó el cargo en fecha 30 de julio de 2014 para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 29 de agosto de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140044104-1